

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

- 6 JUN. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020-00082 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaría se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría procédase a elaborar el despacho comisorio respectivo para la restitución del predio litigioso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	la hora de las 8:00 am
- 7 JUN. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

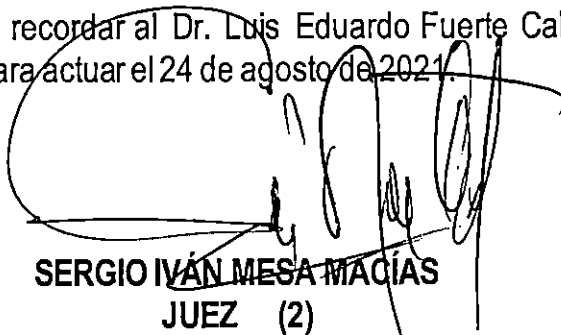
Bogotá D.C., - 6 JUN. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2022-00082 - 00

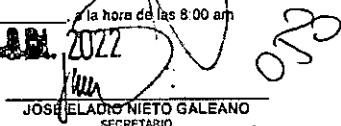
El memorialista (incidentante), deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 7 de diciembre de 2021 proferido en el cuaderno principal.

No obstante, es preciso recordar al Dr. Luis Eduardo Fuerte Calderón, que le fue reconocida personería para actuar el 24 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy - 7 JUN. 2022	la hora de las 8:00 am
	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	